

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1876 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 974-B de fecha 04 de Mayo de 2011, del Departamento de Salud, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar **01 de Abril de.2011**, por razones de buen servicio.

2.- Cabe señalar que se esta tramitando extemporáneo , debido a que la Jefatura lo autorizo, pero no lo había oficializado administrativamente .

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

| | |
|-----------------|--|
| NOMBRE | : PAMELA LUCERO ARDIZZONI |
| CARGO | : Administrativo. |
| CENTRO DE SALUD | : Depto. de Salud. |
| JORNADA | : 44 horas |
| DESDE | : 01.04. 2011 |
| HORARIO | : Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas, Viernes de 08:00 a 16:00 horas |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEF. DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-